



Sala de
Regidores

Programa Anual de Trabajo 2018
Comisión Colegiada y Permanente de
Desarrollo Rural

Programa Anual de Trabajo 2018
Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Rural





Sala de
Regidores

Programa Anual de Trabajo 2018 Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Rural

Introducción

A más de dos años de haber comenzado con los trabajos correspondientes a la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Rural, es que sus integrantes nos disponemos, con ánimos renovados y fortalecidos con la experiencia, a seguir cumpliendo con nuestro deber de atender las demandas y necesidades del sector rural de Zapopan, a través de las facultades que nos otorga la normativa aplicable, por lo que, con fundamento en el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 33 fracción VIII del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, ponemos a disposición el presente Programa Anual de Trabajo 2018, el cual tiene como objetivo esclarecer la ruta de acción a seguir por los miembros de la Comisión, así como los temas que por su impacto se han convertido en prioridad en la agenda.

Integrantes de la Comisión

Regidora Érika Eugenia Félix Ángeles	Presidente
Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez	Integrante
Regidor Esteban Estrada Ramírez	Integrante
Regidor Ricardo Rodríguez Jiménez	Integrante
Regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo	Integrante
Regidor José Hiram Torres Salcedo	Integrante
Regidor Salvador Rizo Castelo	Integrante

Marco Normativo

Contenidos en el artículo 41 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, las obligaciones y atribuciones de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Rural son las siguientes:

- I. Proponer y dictaminar en cuanto a los programas para el fomento e impulso de la producción agropecuaria y forestal, en la realización de infraestructura para el desarrollo rural y social, establecimiento de los agroservicios o la mejora de los existentes;
- II. Proponer el establecimiento de planes para difundir la tecnología agropecuaria del Municipio;
- III. Promover la conservación del vocacionamiento agrícola de las zonas del Municipio que sean adecuadas para ese fin, de conformidad a los planes de desarrollo;
- IV. Promover y apoyar eventos que impulsen el desarrollo agropecuario y forestal que tengan una influencia directa con el Municipio, ya sea ecológica, de mejoramiento ambiental o de abasto de productos agropecuarios;
- V. Fomentar la organización de los productores agropecuarios y forestales;





Sala de
Regidores

Programa Anual de Trabajo 2018 Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Rural

- VI. Mantener estrecha coordinación con las autoridades sanitarias, a efecto de tratar las epizootias que se manifiesten en el Municipio;
- VII. Proponer las medidas necesarias a efecto de evitar la constitución de monopolios dentro de los rastros, que traiga como consecuencia problemas de carácter técnico, laboral y administrativo, así como el encarecimiento, acaparamiento o elevación de los precios de las carnes y sus derivados destinados al consumo humano;
- VIII. Promover la actualización, modernización y mejora de los sistemas de operación de los rastros del Municipio;
- IX. Promover que los rastros de Zapopan lleguen a cumplir las especificaciones de un rastro Tipo Inspección Federal (TIF), al igual que los de nueva creación;
- X. Dictaminar lo correspondiente en relación con las concesiones que se soliciten al Ayuntamiento o éste hubiere otorgado, respecto al servicio público de rastros; y
- XI. Proponer sistemas que mejoren la prestación de este servicio público.

Asimismo, cumpliremos con las obligaciones y atribuciones que dictan el Reglamento del Ayuntamiento en su Capítulo II, la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 27, 41, 49, 50 y 51; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Título Cuarto Capítulo III, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Título Tercero Capítulo I.

De igual forma, velaremos por que la normatividad aplicable, directa o indirectamente, en materia de desarrollo rural, se cumpla como es debido, haciendo especial énfasis a los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley General de Cambio Climático.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco.
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco.
- Ley de Fomento Apícola y Protección de Agentes Polinizadores del Estado de Jalisco.
- Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco.
- Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.
- Ley del Agua para el Estado y sus Municipios.
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Reglamento del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos del Municipio de Zapopan, Jalisco.



Presidencia Municipal
Zapopan. Hidalgo #151,
Centro Histórico, Zapopan,
Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx





Sala de
Regidores

Programa Anual de Trabajo 2018 Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Rural

- Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan, Jalisco.
- Reglamento del Rastro Municipal de Zapopan, Jalisco.
- Reglamento del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Antecedentes

Como referencias directas al presente escrito se encuentran el "Plan Anual de Trabajo 2016" y el "Plan de Trabajo Anual 2017", de esta Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Rural, documentos emitidos en enero 2016 y febrero 2017 respectivamente; textos en donde se estableció la responsabilidad de dar seguimiento a los trabajos heredados por los anteriores integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural, definiendo, con base en el artículo 12 fracción IV del Reglamento del Ayuntamiento, si debían ser retomados por los actuales miembros de la Comisión, o bien proceder a su baja administrativa. De igual forma, se estableció el compromiso de trabajar con el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Zapopan, órgano que hoy en día es ejemplo de trabajo en conjunto entre los productores y las dependencias municipales. Así mismo, desde el inicio nos quedó claro que uno de los grandes retos a afrontar por la presente Comisión sería el Rastro Municipal y su constante mejora para el beneficio de consumidores y productores.

Seguimiento

Con fundamento en artículo 41 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, los integrantes de la presente Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Rural, nos disponemos a dar seguimiento, para su dictaminación, a los expedientes que a lo largo de la presente administración 2015-2018 se nos han turnado.

Expediente 152/16

Iniciativa que tiene por objeto la reubicación del Rastro Municipal, así como la desincorporación del dominio público del inmueble que actualmente ocupa para su incorporación al dominio privado y su venta en una subasta pública.

Expediente 154/16

Iniciativa que tiene por objeto establecer y regular un mercado de agricultores y productores locales en el municipio de Zapopan, Jalisco, el cual se denominará "MercaProductores".

Expediente 158/17

Solicitud de donación de vehículos para ser utilizados en diferentes actividades fundamentales para el desarrollo de las comunidades ejidales de Tesistán, La Venta del Astillero, San Esteban, La Cofradía, Ixcatán, Mesón de Copala, Santa Lucía, Mesa de San Juan, Milpillan, Los Camachos y Nuevo San Martín.





Sala de
Regidores

Programa Anual de Trabajo 2018 Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Rural

Expediente 227/17

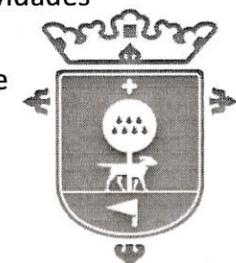
Iniciativa que tiene por objeto mitigar las afectaciones al ambiente y a los habitantes de la zona colindante al Rastro Municipal ubicado en la colonia San José del Bajío.

Acciones y Objetivos 2018

Derivado de las obligaciones y facultades conferidas a esta Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Rural, así como a los antecedentes ya mencionados, es que, para el año 2018 trabajaremos en base a los siguientes ejes de acción:

- **El diálogo como base para la construcción de acuerdos.**
 - Asistencia a las sesiones del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Zapopan.
 - Conocer de viva voz las necesidades de los productores del Municipio de Zapopan.
 - Convocar a las sesiones de la Comisión a los titulares de las dependencias del Municipio.
 - Conocer las acciones que por parte del área ejecutiva se están llevando a cabo para el desarrollo rural en el Municipio.
 - Desarrollar y promover los foros, seminarios y demás actividades que permitan el dialogo e interacción entre los involucrados en el Desarrollo Rural.
 - Difundir las acciones que se están llevando a cabo en el Municipio, por parte de los diversos sectores de la sociedad.

- **Responsabilidad legislativa para un entorno productivo en el sector rural.**
 - Gestionar, a través de la presentación de Iniciativas en Pleno, la intervención del Municipio para lograr la certificación TIF del Rastro Municipal de Zapopan.
 - Mejorar la calidad de los productos cárnicos que se procesan en el Rastro Municipal, para el beneficio de productores y consumidores.
 - Gestionar, a través de la presentación de Iniciativas en Pleno, la intervención del Municipio para el restablecimiento, cuidado y preservación de los ecosistemas rurales.
 - Lograr un medio ambiente óptimo para la producción de alimentos adecuados para el consumo humano.
 - Gestionar, a través de la presentación de Iniciativas en Pleno, la intervención del Municipio para el financiamiento, protección y difusión de las actividades inherentes al desarrollo rural.
 - Promover y apoyar a los productores, así como a las áreas de producción, para potencializar el desarrollo rural de Zapopan.





Sala de Regidores

Programa Anual de Trabajo 2018
Comisión Colegiada y Permanente de
Desarrollo Rural

En Zapopan, Jalisco a 8 ocho de diciembre de 2017 dos mil diecisiete.
Antesala del Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Zapopan
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

Regidora Érika Eugenia Félix Ángeles

Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Rural

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez
Integrante de la Comisión Colegiada y Permanente de
Desarrollo Rural

Regidor Esteban Estrada Ramírez
Integrante de la Comisión Colegiada y Permanente de
Desarrollo Rural

Regidor Salvador Rizo Castelo

Integrante de la Comisión Colegiada y Permanente de
Desarrollo Rural

Regidor Ricardo Rodríguez Jiménez
Integrante de la Comisión Colegiada y Permanente de
Desarrollo Rural

Regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo

Integrante de la Comisión Colegiada y Permanente de
Desarrollo Rural

Regidor José Hiram Torres Salcedo
Integrante de la Comisión Colegiada y Permanente de
Desarrollo Rural

La presente hoja de firmas corresponde al Programa Anual de Trabajo 2018 de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Rural, mismo que consta de 3 tres fojas utilizadas por ambas caras.

